



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 87/04.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diecinueve de febrero de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

CULTURA:

- 1. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIV CONCURSO DE MICRORRELATOS "LOLA FERNÁNDEZ MORENO" QUE ORGANIZAN ELACT, (ENCUENTRO LITERARIOS DE AUTORES EN CARTAGENA) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 14 de enero de 2026, por la *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de la Técnico Responsable de la Universidad Popular; identificado con CSV: H2AA QR24 KPVN 7LNV 4J9P; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
19/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PH L2WE U77M ZEWA

C01.CULTURA. CONCURSO MICRORRELATOS - SEFYCU 4082068

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026

“En la presente edición del Concurso de Microrrelatos, ELACT, como entidad creadora y organizadora del certamen, ha propuesto la participación activa de la Universidad Popular. Dicha colaboración resulta especialmente pertinente, dado que el origen y la motivación de este concurso literario se encuentran en el homenaje póstumo a una persona que ejerció con vocación la docencia de literatura en la Universidad Popular y destacó por sus amplias inquietudes culturales, hasta que un accidente truncó su vida en el año 2013.

El concurso fue creado por iniciativa de Lola Fernández y, con posterioridad, se acordó que llevara su nombre en reconocimiento a su labor y compromiso con la cultura.

Uno de los objetivos principales de este certamen es la promoción y divulgación del microrrelato como género literario. Gracias a la trayectoria consolidada del concurso a lo largo de sus ediciones, se ha alcanzado una notable participación, situándolo en la actualidad como un concurso de ámbito y proyección nacional.

Se establece un único premio, patrocinado por la Universidad Popular de Cartagena, consistente en un trofeo y una dotación económica de quinientos euros (500 €). En las bases(*) del concurso que se adjuntan se especifican detalladamente los requisitos de participación, así como los derechos y obligaciones de la persona ganadora.

El importe del premio, por un total de 500 €, cuenta con consignación presupuestaria en la partida 01003 3263 48100, denominada “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”. En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de la convocatoria del citado premio, en la cuantía prevista en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2026.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada a pie de página.”

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA QR24 KPVN 7LNV 4J9P (págs. 2 a 7 de 7); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo su CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos

J.G.L. sesión n.º 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

2/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
19/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PH L2WE U77M ZEWA

C01.CULTURA. CONCURSO MICRORELATOS - SEFYCU 4082068

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026

en las siguientes fechas:

- 16 de febrero de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 17 de febrero de 2026, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 7/2026, que indica lo siguiente:

"...
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

..."

Dicha propuesta, Bases e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

3/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
19/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PH L2WE U77M ZEWA

C01.CULTURA. CONCURSO MICRORELATOS - SEFYCU 4082068

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3